

RESOLUCIÓN No. 1414

7 MAR 2019

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **ESTUDIANTES** por las **Sedes Seccionales** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, los Acuerdos No. 012 de 2017 y Acuerdo No. 012 de 2019, y la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0878 del 28 de enero de 2019, se convocó a elección del representante de los Estudiantes por las Sedes Seccionales ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo No. 066 de 2005, la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que el día viernes 01 de marzo de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes por las Sedes Seccionales, ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente y los demás miembros del Comité Electoral, en compañía de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes por las Sedes Seccionales, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

| ESTUDIANTES SEDES SECCIONALES – CONSEJO ACADÉMICO | | | | | | | | |
|---|-------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------|-----------|-----------------|-------|
| CANDIDATO / LUGAR | JHON JAIRO PEREZ VARGAS | JAIME ALEJANDRO NUVAN CELY | VICTOR ALEJANDRO LARGO BEDOYA | JENNIFER TATIANA NUÑEZ CAMARGO | VOTO BLANCO | VOTO NULO | VOTO NO MARCADO | TOTAL |
| Facultad Seccional Chiquinquirá mesa 1 | 17 | 5 | 1 | 0 | 9 | 0 | 0 | 32 |
| Facultad Seccional Chiquinquirá mesa 2 | 46 | 6 | 7 | 2 | 24 | 0 | 0 | 85 |
| Facultad Seccional Duitama mesa 1 | 86 | 3 | 5 | 1 | 5 | 0 | 0 | 100 |

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 3

| | | | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|-----------|------------|----------|----------|-------------|
| Facultad Seccional Duitama mesa 2 | 209 | 9 | 5 | 7 | 38 | 2 | 0 | 270 |
| Facultad Seccional Duitama mesa 3 | 166 | 7 | 9 | 2 | 13 | 2 | 0 | 199 |
| Facultad Seccional Sogamoso mesa 1 | 20 | 91 | 118 | 11 | 40 | 0 | 0 | 280 |
| Facultad Seccional Sogamoso mesa 2 | 8 | 58 | 129 | 7 | 24 | 1 | 0 | 227 |
| Facultad Seccional Sogamoso mesa 3 | 19 | 168 | 52 | 25 | 14 | 1 | 0 | 279 |
| Tunja Escuela de Ingeniería Electrónica mesa 1 | 4 | 3 | 4 | 2 | 8 | 0 | 0 | 21 |
| TOTAL | 575 | 350 | 330 | 57 | 175 | 6 | 0 | 1493 |

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara elegido el Representante de los Estudiantes por las Sedes Seccionales ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 1 de marzo de 2019.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 27 de febrero de 2019, se encargó al Doctor ALBERTO LEMOS VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.140, como Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, durante los días comprendidos entre el 27 de febrero y el 8 de marzo de 2019, inclusive.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes por las **Sedes Seccionales** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **JHON JAIRO PÉREZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.057.590.786**, quien obtuvo un total de 575 votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes por las Sedes Seccionales ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Estudiante **JHON JAIRO PÉREZ VARGAS**, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

X

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

7 MAR 2019


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)

Proyectó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL
Henry Salamanca, Secretaria General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

